

- AMPA Colegio “Liceo Versalles”:
 - Proyecto: Granja Escuela para Ochenta Alumnos de Educación Infantil. Importe: 541,07 euros.
 - Proyecto: Granja Escuela para Noventa Alumnos de Educación Primaria. Importe: 1.935,21 euros.
 - Proyecto: Aventura Amazonía para Ochenta Alumnos de Educación Secundaria. Importe: 609,70 euros.
- AMPA Colegio “San Eulogio”:
 - Proyecto: Fomento del Asociacionismo para el Deporte como Ocio Sano. Importe: 1.345,69 euros.
 - Proyecto: Fomento del Asociacionismo para la divulgación del ajedrez 2009. Importe 538,27 euros.
- AMPA EI “La Paloma”:
 - Proyecto: Teatro. Importe: 215,31 euros.
 - Proyecto: Visita a la Granja. Importe 215,31 euros.
- AMPA IES “Santa Eugenia”:
 - Proyecto: Cultural IES “Santa Eugenia”. Importe: 941,98.
- Asociación Castiza Villa de Vallecas:
 - Proyecto: Excursiones. Importe: 1.076,55 euros.
- Asociación Centro Trama:
 - Proyecto: Proyecto de Voluntariado y Participación Juvenil. Importe: 4.844,46 euros.
 - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 663,37 euros.
- Asociación Cultural Ditarambo:
 - Proyecto: Teatro Infantil: Tic, Tac. Importe: 2.045,44 euros.
 - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede: Importe: 127,63 euros.
- Asociación Cultural “El Pórtico”:
 - Proyecto: El Hombre y la Realidad. Importe: 2.875,51 euros.
 - Proyecto: Un Viaje por el Libro: 430,62 euros.
 - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede: Importe: 2.596,67 euros.
- Asociación Cultural Escuela de Fútbol CD Mar Abierto:
 - Proyecto: Continuación Escuela de Fútbol. Importe: 3.229,65 euros.
- Asociación Cultural Zazuar:
 - Proyecto: Excursiones y Salidas Culturales. Importe: 1.345,69 euros.
- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios:
 - Proyecto: Conferencias y Visitas Culturales. Importe: 2.691,37 euros.
- Asociación Cultural La Colmena de Santa Eugenia:
 - Proyecto: Todos Participamos. Importe: 1.184,20 euros.
 - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 827,68 euros.
- Asociación En Paz:
 - Proyecto: Proyecto Alternativo al Cumplimiento de Condena. Importe: 3.565,66 euros.
 - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 4.082,54 euros.
- Asociación Juvenil Nuevos Amigos:
 - Proyecto: Albergues de Fin de Semana-Comunidad de Madrid. Importe: 420,66 euros.
 - Proyecto: Servicio Contratado de Autocares. Importe: 1.176,13 euros.

- Proyecto: Campamento en Los Urrutias (Murcia). Importe: 1.076,55 euros.
- Asociación Juvenil San Eulogio:
 - Proyecto: Convivencia Verano-Sigüenza 2009. Importe: 2.727,94 euros.
- Asociación Nuestra Señora Virgen de La Torre:
 - Proyecto: Excursiones. Importe: 2.691,37 euros.
 - Proyecto: Romerías y Fiestas. Importe: 2.960,51 euros.
- Asociación Nueva Huella:
 - Proyecto: Proyecto de Inscripción Sociolaboral de Población Extranjera en la Comunidad de Madrid. Importe: 4.779,43 euros.
 - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 789,27 euros.
- Club Deportivo Elemental Madrid Villa de Vallecas:
 - Proyecto. La Educación del Tiempo Libre a través del Fomento de la Participación en Eventos de Baloncesto. Importe: 4.783,92 euros.
- Club Halterofilia Vallecas:
 - Proyecto: Fomento del Asociacionismo mediante Jornada de Convivencia. Importe: 672,84 euros.
 - Proyecto: Fomento del Asociacionismo mediante el Deporte de Halterofilia. Importe: 672,84 euros.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(03/22.929/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

ANUNCIO

Número de expediente: 714/2003/8920.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 18 de junio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 02.19, “Paseo de la Chopera”, del Distrito de Arganzuela, presentado por la entidad (MAYGRAV95, Sociedad Limitada” como propietaria del ámbito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 16 por 100 de IVA, asciende a la cantidad de 70.473.62 euros, que incluye una zona verde con los servicios urbanos de alumbrado público, alcantarillado y jardinería.

Segundo.—El plazo de ejecución de dichas obras se fija en tres meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/8.225/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

ANUNCIO

Número de expediente: 711/2009/1963.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 2 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 06.03 “Cocheras de Bravo Murillo”, del Distrito de Tetuán, presentado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 16 por 100 de IVA, asciende a la cantidad de 1.427.384,52 euros, que contempla los servicios urbanos de explanación y pavimentación, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería, canalización de comunicaciones y distribución de gas.

Segundo.—El plazo de ejecución de dichas obras se fija en ocho meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/8.226/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Departamento de Licencia Generales Unidad Técnica de Licencias 3

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 3, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito,

las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Emplazamiento: calle San Ezequiel, número 4-A.

Actividad: preparación, almacenamiento y distribución de pescados y mariscos.

Titular: “Productos del Mar La Gaviota, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/2009/09334.

Madrid, a 1 de julio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(02/2.566/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Departamento de Licencia Generales Unidad Técnica de Licencias 5

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 5, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: almacenamiento de bollería.

Emplazamiento: calle Santeras, número 31.

Titular: “Hijos de Antonio Juan, Sociedad Limitada”.

Expediente: 711/2009/8569.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(02/2.565/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2009/01228.

Tipo de expediente: OC Obras acondic. puntual ed. cat/mod. Act. Interesada: “Kitevalencia, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Caños del Peral, número 9.

Actividad: bar-restaurante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.